



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Subdirección General de Notificaciones s/ licencia OVIEDO Graciela" y,

CONSIDERANDO:

Que la prosecretaria administrativa de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Graciela Oviedo, solicita se le conceda extensión de licencia para el cuidado de su padre que se encontraba enfermo, en razón de haber agotado el plazo previsto en el art. 29 del R.L.J.N. para la atención de familiar enfermo.

Que la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal, presta conformidad al presente pedido.

Que, teniendo en cuenta el certificado médico acompañado y que los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, a partir del 2 de julio ppdo. y por el término de 17 días, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

11